



**APRUEBA REEMPLAZOS
CORRESPONDIENTE A PROYECTO DE
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE
VIVIENDA, CAPÍTULO I, DEL D.S 174 (V. Y
U.), DE 2005, DEL COMITÉ DE VIVIENDA
"REHUE" DE LA UNION.**

RESOLUCION EXENTA N° 000777

VALDIVIA,

03 JUL 2015

VISTOS:

- a) La Ley N° 16.391, de 1965, que Crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) El D.L. N° 1.305, de 1976 y sus modificaciones, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) EL D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda, y sus modificaciones.
- d) La circular Ordinario N° 96, de 14 de noviembre de 2007, de la División de Política Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que indica Operatoria de Reemplazos Fondo Solidario de Viviendas.
- e) La circular N° 16, de 9 de Mayo de 2012, de la División de Política Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aclara instrucciones sobre operatoria de reemplazos en el Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- f) La Resolución Exenta N°466, de 24 de enero de 2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que otorga subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Vivienda para su Capítulo Primero conforme al artículo 3° inciso séptimo del D.S 174 (V y Y), de 2005, para 234 familias de los Comités de Vivienda "Rehue" y "Mi Casa Propia", ambos de la comuna de La Unión.
- g) La Resolución N° 1600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- h) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- i) Las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 23 , de 03 de Junio de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con la misma fecha, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

CONSIDERANDO:

1.- Los memorándum N° 304 de fecha 08 de abril de 2015 y N° 481 de fecha 28 de mayo del 2015, ambos suscritos por don Jorge Hervia Zamudio, Encargado Departamento Técnico del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, mediante el cual solicita ejecutar tres reemplazos de beneficiarios del Comité Rehue de la Comuna de La Unión.

2.- Los respectivos certificados de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Vivienda, a nombre de los reemplazados, según el siguiente detalle:

BENEFICIARIO	RUT	Certificado de subsidio
Erica Ruth Velásquez Soto	05.964.571-4	FSVCNT2011-04-33
María Bienvenida Sánchez Rehl	09.593.871-k	FSVCNT2011-04-76
Rosa Dina Silva Silva	07.336.087-0	FSVCNT2011-04-110

4.- Que conforme lo señalado en documento citado en el considerando 1 precedente, se solicita sancionar los reemplazos, que a continuación se indica:

BENEFICIARIO	RUT	MOTIVO DE REEMPLAZO	REEMPLAZANTE	RUT
Erica Ruth Velásquez Soto	05.964.571-4	Reemplazo por fallecimiento	María Jimena Solís Arriagada	17.606.661-k
María Bienvenida Sánchez Rehl	09.593.871-k	Exclusión del comité. Conyuge de beneficiaria posee propiedad agrícola en la comuna de La Unión y propiedad habitacional en la misma comuna	Ana del Pilar Barriga Soto	11.306.504-4
Rosa Dina Silva Silva	07.336.087-0	Renuncia Voluntaria	Clodett Olaya Essmann Molina	14.348.466-1

5.- Que los motivos de los reemplazos expresados en el cuadro expuesto en considerando precedente, se encuentran debidamente acreditado, mediante los siguientes documentos:

- a) Los Oficios Ns° 228 de fecha 25 de febrero de 2015, N° 031 de fecha 04 de marzo de 2015 y N° 56 de fecha 30 abril de 2015, suscrito por don Marcelo Zúñiga Lopez, Representante Legal de la Constructora e Inmobiliaria Santa Maria Ltda, ingresados a este Servicio con fechas 05 de marzo y 05 de mayo de 2015, en que solicita los reemplazos de los beneficiarios indicados e ingresa los antecedentes fundantes
- b) Las copias autorizadas de las actas de la asamblea del Comité de Vivienda Rehue, debidamente aprobadas en que constan las exclusiones de los beneficiarios, de fecha 04 de diciembre de 2013, 23 de febrero de 2015, 16 y 22 de abril del 2015. Las que dan cuenta de la renuncia voluntaria y por fallecimiento y la exclusión de las socias: Erica Ruth Velásquez Soto, María Bienvenida Sánchez Rehl y Rosa Dina Silva Silva.

